

DOCUMENTACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Curso 2019-2020

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Comunicación	Documentación en Medios de Comunicación	Primero	2º	6	Formación Básica
PROFESOR(ES)		DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)			
Mercedes de la Moneda Corrochano		Departamento de Departamento de Información y Comunicación Facultad de Comunicación y Documentación. Despacho M (primera planta). Universidad de Granada Colegio Máximo de Cartuja 18071 Granada			
		Teléfono: +34 958 24 39 40 Correo electrónico: dlmoneda@ugr.es			
		HORARIO DE TUTORÍAS Consultar en el Directorio: http://directorio.ugr.es			
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR			
Grado en Comunicación Audiovisual (22716) Grado en Información y Documentación(23116)					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (Si procede)					
Ninguno					



BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- Función de la Documentación en los Medios de Comunicación.
- Los Servicios de Documentación en Prensa, Radio y Televisión.
- Estructura y características de los Servicios de Documentación en Prensa. Documentación periodística generada en el Medio de Comunicación.
- Estructura y características de los Servicios de Documentación en televisión. Documentación televisiva generada en el Medio de Comunicación.
- Estructura y características de los Servicios de Documentación en radio. Documentación radiofónica generada en el Medio de Comunicación.
- Estructura y características de los Servicios de Documentación Digital. Documentación digital generada en el Medio de Comunicación.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**Competencias Generales del Título relacionadas con la asignatura**

- Conocer la naturaleza de la información y de los documentos, de sus diversos modos de producción y de su ciclo de gestión, de los aspectos legales y éticos de su uso y transferencia, y de las fuentes principales de información en cualquier soporte.
- Conocer las tecnologías de la información que se emplean en las unidades y servicios de información.

Competencias Específicas del Título relacionadas con la asignatura

E22 MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Conocimiento de los Medios de Comunicación y de los Servicios de Documentación en tales medios.

Competencias Transversales de Título relacionadas con la asignatura

- T01. Tener capacidad de análisis y síntesis
- T06. Saber gestionar la información
- T08. Tomar decisiones
- T11. Tener habilidades para trabajar en un contexto internacional
- T12. Mostrar habilidades en las relaciones interpersonales
- T13. Reconocer la diversidad y la multiculturalidad
- T15. Tener un compromiso ético
- T18. Tener creatividad
- T19. Mostrar capacidades de liderazgo
- T22. Estar motivado por la calidad
- T23. Mostrar sensibilidad hacia temas medioambientales



OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS DE APRENDIZAJE)

- Ofrecer una visión global de la Documentación en los diferentes Medios de Comunicación.
- Adquirir conocimientos sobre las características generales de los Servicios de Documentación en los Medios de Comunicación.
- Conocer las características específicas de los Servicios de Documentación de Prensa.
- Conocer las características de los Servicios de Documentación de Televisión.
- Conocer las características específicas de los Servicios de Documentación de Radio.
- Conocer las características específicas de los Servicios de Documentación Digital en los Medios de Comunicación.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**TEMARIO TEÓRICO****Tema 1. La documentación en el proceso de comunicación**

- Función de la Documentación en los Medios de Comunicación. Proceso de construcción de la noticia.
- Principios formales de la documentación informativa
- Evolución de la Documentación informativa
- Características de la documentación informativa.

Tema 2. Los Servicios de Documentación en los Medios de Comunicación

- El servicio de documentación como sistema de información de una entidad. La cadena documental.
- El servicio de documentación en el entorno digital. Entrada y tratamiento
- La recuperación de la información. Estrategias y conceptos básicos.
- El uso de la información y la ética profesional. La propiedad intelectual y la citación de las fuentes.

Tema 3. La información generada por los medios. Tipología, características y datos básicos de descripción.

- Documentación periodística y de hemeroteca
- Documentación fotográfica.
- Documentación televisiva y audiovisual
- Documentación radiofónica y sonora.

Tema 4. Fuentes de Información documental externas

- Clasificación de las fuentes de información documental y de los tipos documentales
- Validación y valoración de las fuentes.
- La información científica
- la web. Los buscadores académicos.
- catálogos de bibliotecas
- bases de datos bibliográficas
- Fuentes y bases de datos factuales, numéricos, gráficos, etc.
- El portal de la BUG. Recursos y herramientas disponibles.



TEMARIO PRÁCTICO

Se relacionan con los conceptos y técnicas incluidos en el temario teórico:

- Práctica 1. Análisis de noticias.
- Práctica 2. Búsqueda en hemerotecas y archivos de medios de comunicación
- Práctica 3. Búsqueda en catálogos de Bibliotecas
- Práctica 4. Búsqueda en bases de datos bibliográficas y referenciales
- Práctica 5. Elaboración del dossier documental de un acontecimiento.

BIBLIOGRAFÍA**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

- CALDERA-SERRANO, Jorge ARRANZ-ESCACHA, Pilar. Documentación audiovisual en televisión, Editorial UOC, 2013. Disponible en: <https://ebookcentral.proquest.com/lib/ugr/detail.action?docID=3213736>
- CARIDAD SEBASTIÁN, Caridad (et al.). *Documentación audiovisual: nuevas tendencias en el entorno digital*. Madrid: Síntesis, 2011
- CORDÓN GARCÍA, J.A. et al.. Las nuevas fuentes de información. Información y búsqueda documental en el contexto de la web 2.0. Madrid: Pirámide, 2010..
- FUENTES I PUJOL, Maria Eulàlia. *Documentación y periodismo*. Pamplona: EUNSA, 1997.
- GALDÓN LOPEZ, Gabriel (coord.) *Teoría y práctica de la documentación informativa*. Barcelona, Ariel, 2002.
- GIMENEZ TOLEDO, Elea. *Manual de documentación para comunicadores*. 2ª ed. Pamplona, Eunsa, 2007.
- LÓPEZ, HERNÁNDEZ, Ángeles. La documentación, herramienta básica del periodista y del comunicador, Red Ámbitos, 2006. Disponible en: <https://ebookcentral.proquest.com/lib/ugr/detail.action?docID=3170730>.
- LOPEZ HERNANDEZ, Ángeles. *Introducción a la documentación audiovisual*. Carmona: S&C Ediciones, 2003.
- LOPEZ YEPES, José (coord.). *Manual de Ciencias de la Documentación*. Madrid: Pirámide, 2006.
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Luis Javier *Cómo buscar y usar información científica: Guía para estudiantes universitarios* 2016. disponible en: <http://eprints.rclis.org/>
- MOREIRO GONZÁLEZ, José Antonio (Coord.) *Manual de documentación informativa*. Madrid: Cátedra, 2015
- MORENO GALLO, Miguel Ángel. *Manual de documentación para la comunicación*. Burgos: Universidad de Burgos, 2009.
- RUBIO LACOPA, María. *Documentación informativa en el periodismo digital*. Madrid : Síntesis, 2007

ENLACES RECOMENDADOS

METODOLOGÍA DOCENTE

- Clases de teoría (lección magistral): Mediante la exposición oral del profesor y usando los medios tecnológicos adecuados, se exponen los contenidos desde una perspectiva general, ordenados sistemáticamente, aunque se hace imprescindible la participación por parte del alumnado, ya que es cuando él deberá reflexionar, recordar, preguntar, criticar y participar activamente en su desarrollo. Simultáneamente se facilitará al alumno tanto una bibliografía útil, como direcciones de internet para consulta sobre cada uno de los temas. Se recomienda al alumno tomar sus propios apuntes, junto a las anotaciones que crea oportunas sobre el material que puede suministrar el profesor. En estas clases los alumnos adquieren principalmente las competencias conceptuales que son específicas de la asignatura. Se podrán impartir a todo el grupo a la vez (grupo grande).
- Clases de problemas y/o de prácticas: En ellas, el profesor expondrá a los alumnos supuestos prácticos y problemas relativos al ámbito de estudio con la finalidad de que vayan adquiriendo las capacidades y habilidades (competencias procedimentales) identificadas en las competencias. Para facilitar esta adquisición, los alumnos deberán enfrentarse a la resolución de problemas o prácticas propuestos propiciando el trabajo autónomo, independiente y crítico. Estas clases se podrán desarrollar o en el aula o en el laboratorio de informática según los medios tecnológicos necesarios para la adquisición de las competencias y deberán impartirse en grupos de tamaño pequeño.
- Seminarios: En este caso, grupos reducidos de alumnos tutelados por el profesor, estudian y presentan al resto de compañeros algún trabajo relacionado con la asignatura tanto con la parte de teoría como de prácticas. De este modo, se propicia un ambiente participativo de discusión y debate crítico por parte del alumnado, tanto del grupo que expone como del que atiende a la explicación. Mediante los trabajos en grupo y los seminarios se refuerzan las competencias específicas, las competencias transversales (instrumentales, personales y sistémicas) y las competencias actitudinales planteadas en la asignatura.
- Tutorías: En ellas se, aclararán u orientarán de forma individualizada o por grupos reducidos, los contenidos teóricos y/o prácticos a desarrollar en las diferentes actividades formativas descritas anteriormente.
- Trabajo autónomo del alumnado: Estudio de los contenidos de los diferentes temas, resolución de problemas y análisis de cuestiones teórico-prácticas, elaboración de trabajos tutelados tanto de teoría como de prácticas, actividades no presenciales grupales, así como el trabajo realizado en la aplicación de los sistemas de evaluación.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

La [Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada](#) de 2013 y sus posteriores modificaciones, indica y prevé que:

1. La **evaluación será preferentemente continua**, entendiéndose por tal la evaluación diversificada que se establezca en las Guías Docentes de las asignaturas.
2. En casos justificados, se contempla la realización de una **evaluación única final** a la que podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

3. Iniciada la prueba, a partir del momento de su distribución no se permitirá a los estudiantes la entrada al lugar de realización. Cualquier estudiante que desee abandonar el recinto de celebración, por distintas razones, no podrá volver a completar la finalización de la misma, salvo que en el momento de salida y entrada, haya estado autorizado o acompañado por un profesor. En caso contrario, el estudiante entregará el ejercicio y éste se entenderá finalizado. El profesorado responsable de la supervisión podrá autorizar un plazo mínimo de tiempo para el abandono del recinto.
4. Los estudiantes deberán acudir a las pruebas de evaluación provistos de documentación acreditativa de su identidad, que podrá ser exigida en cualquier momento por los profesores. En caso de no ser identificado por el profesor ni ser portador de dicha documentación, el profesor permitirá que se realice la prueba, si bien su evaluación quedará en suspenso hasta que en el plazo que establezca el profesor, oídas las razones del estudiante, éste acredite su identidad.
5. En las pruebas de evaluación, profesorado y estudiantes están obligados a observar las reglas elementales de convivencia y a colaborar en todo momento para su correcto desarrollo. El estudiante podrá utilizar individualmente los medios que se le permitan para realizar la prueba, sin poder compartirlos, salvo autorización expresa del profesor. El estudiante que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba, o porte aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de medición del tiempo, de telefonía móvil...), deberá abandonar el examen, quedando sujeto a las consecuencias previstas en el siguiente apartado. El profesorado encargado de la vigilancia podrá retener, sin destruirlo, cualquier objeto involucrado en la incidencia, dejando constancia por escrito, y deberá trasladarlo al Departamento. Si algún estudiante necesitara estar comunicado por algún motivo justificado, deberá comunicarlo previamente al profesor, que adoptará las medidas oportunas.
6. Los estudiantes están obligados a actuar en las pruebas de evaluación de acuerdo con los principios de mérito individual y autenticidad del ejercicio. Cualquier actuación contraria en este sentido, aunque sea detectada en el proceso de evaluación de la prueba, que quede acreditada por parte del profesorado, dará lugar a la calificación numérica de cero, la cual no tendrá carácter de sanción, con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. En todo caso, el profesor levantará acta de los motivos, que elevará al Departamento junto con las aportaciones documentales o de otro tipo (declaraciones de testigos, aparatos incautados...) que estime oportunas para su valoración. Igualmente, con el mismo procedimiento y con las mismas consecuencias, el profesor podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el desarrollo normal del proceso evaluador o utilizando medios no permitidos que afecten a la veracidad en su realización.

ORIGINALIDAD DE LOS TRABAJOS Y PRUEBAS

1. La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.
2. El **plagio**, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, **conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado**, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las **responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir** los estudiantes que plagien.
3. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una



declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes **sin citarlas debidamente**.

De acuerdo con el artículo 29 de la Normativa de Planificación Docente y Organización de los exámenes de la Universidad de Granada, **los estudiantes, en cualquier examen, están obligados** a observar las reglas elementales sobre autenticidad el ejercicio y privacidad del mismo. Cualquier infracción en este sentido **anulará cualquier derecho que las presentes normas le reconozcan al estudiante** y, de acuerdo con la legalidad vigente, podrá dar lugar a la **apertura de expediente** y a la **sanción** correspondiente.

EVALUACIÓN CONTINUA

De acuerdo con el capítulo IV, artículo 7 de la [Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada](#) de 2013 y sus posteriores modificaciones, los sistemas de evaluación continua del aprendizaje del estudiante estarán basados en la combinación de algunas de las actividades siguientes:

- Exámenes, escritos u orales.
- Trabajos presentados, y académicamente dirigidos, en relación con los contenidos de la asignatura.
- Realización de distintos tipos de prácticas.
- Participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia.
- Otras pruebas y actividades específicas que garanticen una evaluación

Esta evaluación se desarrollará a lo largo de todo el semestre, sin excepción. Consecuentemente, tanto la asistencia como la realización de las prácticas son obligatorias. Al tratarse de evaluación continua, la nota final se obtendrá a partir del total de pruebas de la asignatura y no sobre el total de pruebas realizadas.

- **La parte práctica** de la asignatura se evaluará de manera continua por medio de la realización de diversas tareas por parte del alumnado. Constará de tres controles realizados durante el semestre de manera individual sobre el contenido práctico. Se anunciará a través de la **plataforma Prado** y con semana de antelación de la fecha de realización de cada prueba. La nota de la parte práctica será la suma de la obtenida en dichos exámenes, dividida entre tres. **Es obligatorio haber aprobado la parte práctica con un mínimo de 5 puntos para superar la asignatura.** Si el alumno suspende esta parte tendrá que examinarse de ella en convocatoria extraordinaria, por medio de un único examen final práctico.
- **La parte teórica** de la asignatura se evaluará por medio de dos exámenes realizados durante el semestre de manera individual sobre el contenido teórico. Se anunciará a través de la **plataforma Prado** y con semana de antelación de la fecha de realización de las pruebas teóricas. La nota de la parte teórica será la suma de la obtenida en dichos exámenes, dividida entre dos. **Es obligatorio haber aprobado la teoría con un mínimo de 5 puntos para superar la asignatura.** Si el alumno suspende esta parte tendrá que examinarse de ella en convocatoria extraordinaria, por medio de un único examen final teórico.

La asignatura se evalúa teniendo en cuenta un 50% de la nota de teoría y un 50% de la nota de prácticas. Por tanto, para superar la asignatura por evaluación continua se tendrá que obtener un mínimo de 5 puntos sobre las pruebas de teoría y de prácticas respectivamente. Además de asistir, participar y exponer los trabajos.

En caso de no superar una de las dos partes en la convocatoria ordinaria, la nota que aparecerá en acta será la de la parte suspensa.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

De acuerdo con el artículo 6.2 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, se podrá realizar una evaluación única final a la que podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación



continua. Dicha evaluación única final consistirá en un examen que combinará elementos teóricos y prácticos. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al Director del Departamento de Información y Documentación, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento de Información y Documentación, se entenderá que ésta ha sido desestimada.

La **evaluación única final consiste en un examen de teoría (50%) y prácticas (50%)** y se realizará en un solo acto académico el día de la convocatoria oficial de examen para la asignatura. Dicho examen deberá garantizar que el alumno ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en esta misma guía docente. La calificación final será la media aritmética de ambas partes siempre y cuando el estudiante haya alcanzado al menos una calificación de 5 sobre 10 tanto en teoría como en prácticas para hacer media y superar la asignatura.

CALIFICACIÓN EN ACTAS

En las actas de la convocatoria ordinaria se indicará la puntuación numérica obtenida como resultado de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes con la condición de que ambas partes tengan un 5 o más.

En el caso de no haber superado una de las partes, se hará constar en acta la puntuación más baja de las partes y se guardará la calificación de la parte superada hasta la convocatoria extraordinaria para hacer la media correspondiente.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua.

La evaluación en la convocatoria extraordinaria consiste en un examen de teoría (50%) y prácticas (50%) y se realizará en un solo acto académico el día de la convocatoria oficial de examen para la asignatura. Para aquellos alumnos que en la convocatoria ordinaria siguieran el procedimiento de evaluación continua y cumplieran con la asistencia a las prácticas, si lo desean, podrán conservar su calificación de prácticas o de teoría para la convocatoria extraordinaria debiendo alcanzar el mínimo de 5 sobre 10 en la parte de teoría y en la parte de prácticas para aprobar.

CALIFICACIÓN EN ACTAS

En las actas de la convocatoria ordinaria se indicará la puntuación numérica obtenida como resultado de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes con la condición de que ambas partes tengan un 5 o más.

La calificación de prácticas o de teoría no se guardará para el siguiente curso académico. La suma de teoría y prácticas deberá ser 5 como mínimo para superar la asignatura. En el caso de no haber superado una de las partes, se hará constar en acta una puntuación inferior a 5.

